

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**1350 Resolución de nombramiento de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de Jefe de Servicio de Intervención General. Control financiero. Plan anual de auditoría, Jefe de Contabilidad de Ingresos, Jefe de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria y Jefe de Servicio de Recaudación.**

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de febrero de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de Jefe de Servicio de Intervención General. Control Financiero. Plan Anual de Auditoría; Jefe de Contabilidad de Ingresos; Jefe de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria y Jefe del Servicio de Recaudación de la Concejalía de Hacienda y Contratación, habiéndose publicado la referida convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 1 de abril de 2016.

Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de abril de 2016 se subsanó el error material cometido en la transcripción del código del puesto de Jefe de Servicio de Contabilidad Financiera y No Presupuestaria, y donde decía código de puesto 1626\*\* y complemento específico del año 2016: 19.985,42€ debía decir código de puesto 1626\* y complemento específico del año 2016: 21.757,12€. Dicha subsanación se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 23 de abril de 2016.

Resultando que por acuerdo de Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2016 se estimaron las reclamaciones presentadas contra los requisitos de reclutamiento y titulación, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 13 de junio de 2016 y extracto en el BOE de 1 de julio.

Resultando que, seguidos los trámites legales oportunos, por Decreto del Teniente de Alcalde de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación de fecha 26 de julio de 2016, se resolvió aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los siguientes puestos de la Concejalía de Hacienda y Contratación:

Jefe de Servicio de Intervención General. Control Financiero. Plan Anual de Auditoría resultando admitidos los aspirantes don Emilio Hernández Almela con D.N.I. N.º 27.482.661-F y don Carlos Martínez Torreblanca con D.N.I. N.º 27.458.835-D;

Jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos resultando admitidos los aspirantes don Emilio Hernández Almela con D.N.I. N.º 27.482.661-F y doña M.ª Carmen Palenzuela Montoya con D.N.I. N.º 34.846.561-C;

Jefe de Servicio de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria resultando admitidos los aspirantes don Emilio Hernández Almela con D.N.I. N.º 27.482.661-F y doña Gloria Conesa Hernández con D.N.I. N.º 29.065.487-L;

Jefe del Servicio de Recaudación, resultando admitidos los aspirantes don Emilio Hernández Almela, con D.N.I. 27.482.661-F y don Pascual Damián Torregrosa Baño, con D.N.I. 29.059.486-K;

Resultó excluida para los cuatro puestos convocados la aspirante doña M.<sup>a</sup> Carmen Hernández González, con D.N.I. N.º 34.785.779-, porque la pertenencia al grupo/subgrupo de titulación A/A1 es como funcionaria interina, siendo su plaza como funcionaria de carrera en el Ayuntamiento de Murcia como Auxiliar Administrativo (C/C2).

Resultando que el citado Decreto de 26 de julio de 2016, que resolvió aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con fecha 12 de agosto de 2016, otorgando un plazo de reclamación de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Considerando que con fecha 23 de enero de 2017 se han emitido informes por el Teniente de Alcalde de Hacienda y Contratación, sobre los candidatos propuestos para el nombramiento y la idoneidad de los mismos, conforme a lo indicado en la base Cuarta de la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de diversos puestos de Jefaturas de Servicio de la Concejalía de Hacienda y Contratación.

En el informe relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Recaudación, entre otras cuestiones, indica que: "Sin perjuicio de expresar que los dos candidatos, don Pascual Damián Torregrosa Baño y don Emilio Hernández Almela, han superado con solvencia los requisitos exigidos en la convocatoria y el umbral profesional requerido, este Teniente de Alcalde concluye en su informe que don Pascual Damián Torregrosa Baño es la persona más idónea para el puesto objeto de la convocatoria. E igualmente se concluye que es precisamente él, el candidato con perfil profesional y capacidades más adecuadas para el desempeño de las funciones previstas. El Sr. Torregrosa acredita un amplio conocimiento del Servicio de Recaudación y de las funciones que conlleva esta Jefatura, consustancial no sólo a su condición de Licenciado en Derecho, sino que también como consecuencia del desempeño que hasta la fecha viene haciéndolo como responsable del Servicio, lo que le acredita un conocimiento muy preciso y concreto. Pero no sólo puede tenerse en consideración su actual situación profesional, sino que con anterioridad desempeñó, en comisión de servicios el puesto de Jefe de Contabilidad de Ingresos y desde el 1 de abril de 2016 está adscrito al puesto de Jefe de Servicio de Recaudación. Además tiene una amplia experiencia en otras administraciones, donde ha desempeñado diversos puestos relacionados con la materia objeto de la convocatoria, así:

- Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura. Como Técnico de Administración General desempeña puestos de Coordinador de Servicios Administrativos y Personal y Director del Área Económico-Administrativa.
- Ayuntamiento de Moratalla. Secretario del Ayuntamiento con carácter interino.
- Ayuntamiento de Ceutí. Técnico de Administración General. Director del Área Administrativa/Secretaría.
- Ayuntamiento del Pilar de la Horadada. Secretario General Accidental.

Los dos aspirantes acreditan la superación de cursos de formación, siendo los del Sr. Torregrosa Baño mucho más relacionados con la materia objeto de la presente convocatoria.

Por todo lo expuesto puedo concluir que la participación permanente y variada en las actividades y responsabilidades relacionadas con los aspectos del puesto objeto de la convocatoria es más intensa en el curriculum aportado por el Sr. Torregrosa Baño”.

En el informe relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos, entre otras cuestiones, indica que: “Sin perjuicio de expresar que los dos candidatos, don Emilio Hernández Almela y doña M.<sup>a</sup> Carmen Palenzuela Montoya, han superado con solvencia los requisitos exigidos en la convocatoria y el umbral profesional requerido, este Teniente de Alcalde concluye en su informe que doña M.<sup>a</sup> Carmen Palenzuela Montoya es la persona más idónea para el puesto objeto de la convocatoria. E igualmente se concluye que es precisamente ella, la candidata con perfil profesional y capacidades más adecuadas para el desempeño de las funciones previstas.

La Sra. Palenzuela acredita un amplio conocimiento del Servicio de Contabilidad de Ingresos y de las funciones que conlleva esta Jefatura, consustancial no sólo a su condición de Economista, sino también como consecuencia del desempeño que hasta la fecha viene haciéndolo como responsable del Servicio, lo que acredita un conocimiento muy preciso y concreto.

Pero no sólo puede tenerse en consideración su actual situación profesional, sino que con anterioridad desempeñó, cargos relacionados con la materia objeto de la Jefatura que se propone, así fue Jefe de Sección Tributaria del Servicio Económico y Presupuestario de la Gerencia de Urbanismo, Jefe de Sección Tributaria del Servicio de Recaudación y desde el 1 de abril de 2016 Jefe de Contabilidad de Ingresos.

Por todo lo expuesto puedo concluir que la participación permanente y variada en las actividades y responsabilidades relacionadas con aspectos del puesto objeto de la convocatoria es más intensa en el curriculum aportado por la Sra. Palenzuela Montoya”.

En el informe relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Intervención General, Control Financiero. Plan Anual de Auditoría, entre otras cuestiones, indica que: “Sin perjuicio de expresar que los dos candidatos, don Carlos Martínez Torreblanca y don Emilio Hernández Almela, han superado con solvencia los requisitos exigidos en la convocatoria y el umbral profesional requerido, este Teniente de Alcalde concluye en su informe que don Carlos Martínez Torreblanca es la persona más idónea para el puesto objeto de la convocatoria. E igualmente se concluye que es precisamente él, el candidato con perfil profesional y capacidades más adecuadas para el desempeño de las funciones previstas.

El Sr. Martínez Torreblanca acredita un amplio conocimiento del Servicio de Intervención y de las funciones que conlleva esta Jefatura, consustancial no sólo a su condición de Licenciado en Derecho, sino también como consecuencia del desempeño que hasta la fecha viene haciéndolo como responsable del Servicio, lo que le acredita un conocimiento muy preciso y concreto.

Pero no sólo puede tenerse en consideración su actual situación profesional, sino que con anterioridad desempeñó con carácter, primero interino y después Accidental las funciones de Interventor General del Ayuntamiento de Jumilla. Al ganar la plaza de Técnico de Gestión Económico-Financiera en el Ayuntamiento mencionado se le acumula la Intervención Accidental.

Los dos aspirantes acreditan la superación de cursos de formación, siendo los del Sr. Martínez Torreblanca mucho más relacionados con la materia objeto de la presente convocatoria.

Por todo lo expuesto puedo concluir que la participación permanente y variada en las actividades y responsabilidades relacionadas con aspectos del puesto objeto de la convocatoria es más intensa en el curriculum aportado por el Sr. Martínez Torreblanca.”

En el informe relativo a la convocatoria para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Contabilidad Financiera no Presupuestaria, entre otras cuestiones, indica que: “Sin perjuicio de expresar que los dos candidatos, doña Gloria Conesa Hernández y don Emilio Hernández Almela, han superado con solvencia los requisitos exigidos en la convocatoria y el umbral profesional requerido, este Teniente de Alcalde concluye en su informe que doña Gloria Conesa Hernández es la persona más idónea para el puesto objeto de la convocatoria. E igualmente se concluye que es precisamente ella, la candidata con perfil profesional y capacidades más adecuadas para el desempeño de las funciones previstas.

La Sra. Conesa Hernández acredita un amplio conocimiento del Servicio de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria y de las funciones que conlleva esta Jefatura, consustancial no sólo a su condición de Licenciada en Económicas y Ciencias Empresariales, sino también como consecuencia del desempeño que hasta la fecha viene haciéndolo como responsable del Servicio, lo que le acredita un conocimiento muy preciso y concreto.

Pero no sólo puede tenerse en consideración su actual situación profesional, sino que con anterioridad desempeñó funciones de Economista en el Ayuntamiento de Molina de Segura como funcionaria interina y posteriormente como funcionaria de carrera, pertenece al cuerpo Superior de Administradores del Instituto de Vivienda y Suelo de la CARM y desde el 1 de septiembre de 2015 desempeña en Comisión de Servicio el puesto de Jefe de Contabilidad Financiera y no presupuestaria en el Ayuntamiento de Murcia.

Los dos aspirantes acreditan la superación de cursos de formación, siendo los de la Sra. Conesa Hernández mucho más relacionados con la materia objeto de la presente convocatoria, además de realizar diversos y variados de estos cursos, tiene en su haber un Master en Gestión Pública y ha sido profesora asociada a tiempo parcial del departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia, siendo Doctora en el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Por todo lo expuesto puedo concluir que la participación permanente y variada en las actividades y responsabilidades relacionadas con aspectos del puesto objeto de la convocatoria es más intensa en el curriculum aportado por la Sra. Conesa Hernández.”

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2015, las bases de la convocatoria y demás legislación de régimen local aplicable

#### **Se acuerda:**

**Primero.-** Nombrar para el puesto de Jefatura del Servicio de Recaudación de la Concejalía de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a don Pascual Damián Torregrosa Baño, con D.N.I. 29.059.486-K, por reunir los requisitos, competencia e idoneidad exigidas para el puesto convocado por las razones expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**Segundo.-** Nombrar para el puesto de Jefatura del Servicio de Intervención General, Control Financiero. Plan Anual de Auditoría de la Concejalía de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a don Carlos Martínez Torreblanca, con D.N.I. 27.458.835-D, por reunir los requisitos, competencia e idoneidad exigidas para el puesto convocado por las razones expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**Tercero.-** Nombrar para el puesto de Jefatura del Servicio de Contabilidad de Ingresos de la Concejalía de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a doña M.<sup>a</sup> Carmen Palenzuela Montoya, con D.N.I. 34.846.561-C, por reunir los requisitos, competencia e idoneidad exigidas para el puesto convocado por las razones expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Nombrar para el puesto de Jefatura del Servicio de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria de la Concejalía de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia a doña Gloria Conesa Hernández, con D.N.I. 29.065.487-L, por reunir los requisitos, competencia e idoneidad exigidas para el puesto convocado por las razones expuestas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**Quinto.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Sexto.-** El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, que empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Séptimo.-** El cese de los puestos de Jefatura del Servicio de Recaudación; Jefatura de Servicio de Intervención General. Control Financiero. Plan Anual de Auditoría; Jefatura de Servicio de Contabilidad de Ingresos; y Jefatura de Servicio de Contabilidad Financiera y no Presupuestaria de la Concejalía de Hacienda y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, al ser de libre designación, tendrá carácter discrecional.

Murcia, 8 de febrero de 2017.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.